Municipalidad de Santa Fe del Paraná
Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021 3271435
INTENDENCIA

RESOLUCIÓN N° 107/14 I.M.

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA, ADJUDICA POR CONTRATO DIRECTO A LA EMPRESA LYL COMERCIAL de Luis Henrique Luraghi Fleitas con RUC 2171268-9, LA PROVISION DE EQUIPAMIENTOS PARA EDUCACIÓN (FONACIDE) PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE FONACIDE 2014.

Ciudad de Santa Fe del Paraná, 03 de junio de 2014

VISTA: Que la Municipalidad de Santa Fe del Paraná ha llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Equipamientos para Educación (FONACIDE) en fecha 03/06/2014 según lo publicado en el portal de Contrataciones PúblicasId N°273509.

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado el siguiente oferente con su respectiva propuesta: LYL COMERCIAL 20.950.000, MACRO GENERAL SERVICE 22.050.000; SION SERVICIOS GENERALES 28.280.000.----------

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales del servicio concursado, así como del cotejo de las ofertas comerciales entre los oferentes, e*l Comité de Evaluación de este Distrito*, recomienda la contratación por Contratación Directa a la empresa "LYL COMERCIAL" para los bienes concursados, por ser la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad, y por ajustarse al costo estimativo y a las disponibilidades presupuestarias de la institución;

POR TANTO, y en base a los informes de la UOC, y del Comité de Evaluación
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR POR CONTRATACION DIRECTA A LA EMPRESA LYL COMERCIAL de Luis Henrique Luraghi Fleitas con RUC 2171268-9, LA PROVISION DE EQUIPAMIENTOS PARA EDUCACIÓN (FONACIDE) PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE FONACIDE 2014, POR UN MONTO DE 20.950.000 (veinte millones novecientos cincuenta mil), conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (N° 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente a la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la provisión e instalación de referencia.----------

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – SECRETARIA GENERAL

Cristian A. Much
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – INTENDENCIA

Joaquim Lopes Matheus
Intendente